



REGLAMENTO

5° FESTIVAL DE FÚTBOL DE SALÓN MASCULINO Y 1° FESTIVAL FÚTBOL DE SALÓN FEMENINO

Órgano de administración

Capítulo I. Organización del Festival

Artículo No. 1

La Corporación Deportiva Los Paisitas con el apoyo de Comfenalco Antioquia y la Coordinación de La liga Antioqueña de Fútbol de Salón, organizará el 5° Festival de Fútbol de Salón Masculino y el 1° Festival de Fútbol de Salón Femenino.

Los equipos se comprometen a observar este reglamento y a cumplir las disposiciones de la Corporación

Artículo No. 2

La organización del evento será responsabilidad de la Liga Antioqueña de fútbol de salón por encargo de la CORPORACIÓN DEPORTIVA LOS PAISITAS, a través de su Órgano de Administración, el cual creará las comisiones necesarias para el buen desarrollo de este festival.

Artículo No. 3

El Comité organizador se compromete a:

- a. Observar el presente reglamento.
- b. Previo estudio de la comisión de inscripciones, otorgar el visto bueno a los equipos que soliciten su participación en el evento.
- c. El Comité Organizador asumirá la responsabilidad del orden y la seguridad antes, durante y después de los partidos. Los equipos son los responsables del comportamiento de sus





jugadores, dirigentes, aficionados y de cualquier otra persona que tenga a su cargo una misión que desempeñar.

Artículo No. 4

El Órgano de Administración de la Corporación nombrará el Director del Festival de fútbol de salón y los integrantes de las comisiones creadas para la organización del certamen.

Capítulo II.

La Comisión Técnica

Artículo No. 5

a. La Comisión técnica estará compuesta por tres (3) personas seleccionadas por la liga y será la encargada de elaborar el reglamento del evento de festival fútbol de salón, este reglamento estará sujeto a la aprobación por el Órgano de Administración de la Corporación.

b. Puede juzgar las reclamaciones que se le presenten de orden técnico.

c. Puede decidir sobre los casos técnicos de fuerza mayor.

d. Fijar las fechas, horas de comienzo y lugar de los partidos del Festival de fútbol de salón.

e. Las decisiones de la Comisión Técnica serán definitivas y tomadas por mayoría.

Capítulo III.

Comisión Médica

Artículo No. 6

Estará conformada por las personas que asigne la Corporación Deportiva Los Paisistas. Profesionales del sector de la salud y definirá todo lo relacionado con estos aspectos y los demás asuntos que le sean consultados por el Comité Organizador.

Capítulo IV.

Comisión Disciplinaria





Artículo No. 7

La Comisión Disciplinaria del Festival de Fútbol de Salón será la responsable de decidir sobre los incidentes disciplinarios que se presenten en desarrollo de los festivales, y está compuesta por tres (3) miembros.

- a) Las decisiones se basarán en los informes escritos de los árbitros, árbitros asistentes, comisarios de campo, miembros de la Corporación, miembros de la liga Antioqueña de fútbol de salón, documentos y testimonios probatorios de suplantación, adulteración o doble inscripción.
- b) La decisión será válida siempre que estén presentes por lo menos dos (2) de sus miembros y cuando se obtenga mayoría.
- c) Contra las decisiones que profiera la Comisión Disciplinaria del festival de Fútbol de salón podrán interponerse los recursos de reposición y en subsidio el de apelación, éste último para que sea decidido por el Tribunal de Apelaciones. Todo de acuerdo con lo establecido en el reglamento.

Parágrafo: En los zonales nacionales o departamentales, se conformará una Comisión Disciplinaria para cada uno de ellos, la cual deberá quedar integrada por un representante de los equipos, un representante del Ente Deportivo Municipal (Antioquia) o persona competente (eliminarias nacionales) de donde se realice el evento y el representante de la liga.

Artículo No. 8

- a. La Comisión Disciplinaria hará las veces de tribunal de apelaciones como lo ordenan los estatutos.
- b. La Comisión Disciplinaria resolverá todos aquellos recursos de apelación que se presenten ante la organización del evento.

Capítulo VI.

Inscripción y participantes

Artículo No. 9

Pueden participar en el 5º Festival de Fútbol de Salón masculino y 1º Festival de Fútbol de Salón femenino los equipos que cumplan con la reglamentación establecida.





Parágrafo 1. Podrán participar equipos conformados por jugadores nacidos a partir del 1 de enero del 2006 y hasta el 31 de diciembre de 2008 (9,10 y 11 años). **No se permitirá participación de niños nacidos en el 2009.**

Parágrafo 2. Podrán participar equipos conformados por jugadoras nacidas a partir del 1 de enero del 2005 y hasta el 31 de diciembre de 2007 (9,10 y 11 años). **No se permitirá participación de niños nacidos en el 2008.**

Parágrafo 3. De este evento no puede participar ningún deportista que tenga registro de participación en cualquier otra modalidad deportiva de conjunto con la Corporación Deportiva Los Paisitas durante el año 2017, en eliminatoria sub regional, fase clasificatoria metropolitana y fase final en Medellín.

Parágrafo 3. Excepto los niños y niñas que participaron en eventos avalados por la Liga Antioqueña de fútbol de Salón (torneo pre-infantil y Festival de Escuelas). Estos niños y niñas solo puede jugar representando al municipio en el cual nacieron, al club afiliado a la liga con el cual participaron o tenga escolaridad comprobada por medio de certificación escolar o registro del SIMAT.

Artículo No. 10

a. En el Festival solo podrán participar equipos, clubes, barrios, municipios, corregimientos o equipos que presenten la papelería completa ante el Comité Organizador.

b. Cada equipo puede inscribir máximo de 15 jugadores, un delegado, un entrenador, un asistente técnico, un profesional de la salud, un utilero y un preparador físico, y un mínimo de 12 jugadores, un entrenador y un asistente técnico en la planilla oficial.

c. Para cada partido cada equipo podrá registrar en la planilla de juego un máximo de 12 jugadores y un mínimo de 10 jugadores los cuales deben jugar en su totalidad durante el encuentro, cinco (5) jugadores (as) el primer tiempo, otros cinco jugadores (as) distintos en el segundo tiempo y los restantes el tercer tiempo. Cada quinteto o jugador debe jugar





la totalidad del tiempo **-10 minutos sin cambios-** y el último tiempo o cuarto son de participación libre y puede realizar cambios.

Equipo que se presente con menos de 10 jugadores al inicio del partido juega pero no puntúa y acumula puntos para la clasificación de Juego Limpio.

Cada equipo puede completar la participación de su equipo hasta antes del inicio del segundo tiempo.

La planilla de juego se deja abierta hasta iniciar el segundo periodo.

d. Los equipos de Antioquia que participen de los zonales regionales y clasifiquen a la final nacional, podrán reforzarse hasta con cuatro jugadores que hayan participado de la eliminatoria regional.

e. Los equipos que participen de las fases departamentales y clasifiquen al zonal nacional, podrán reforzarse con dos jugadores que hayan participado en la fase departamental o fase zonal nacional.

f. Jugador expulsado, salido por límites de faltas o lesión; este se podrá remplazar por un jugador que no haya participado del juego, mediante sorteo del comisionado de campo o primer juez con la auditoria de los dos técnicos o delegados; el jugador remplazante debe jugar hasta completar el tiempo restante y debe ser incluido en otro tiempo del juego para cumplir la norma de jugar la totalidad de un tiempo.

g. Todos los jugadores inscritos deberán presentar certificado de estudio durante su participación en las eliminatorias del Festival.

Parágrafo: Para la aplicación del numeral g de este artículo, la liga antioqueña se reserva el derecho de admisión de un jugador en el evento de causa extraña.

Artículo No. 11

La inscripción consiste en diligenciar la planilla oficial de la Liga Antioqueña de fútbol de salón, llenando los siguientes requisitos:





- a. Presentar Tarjeta de Identidad en original y fotocopia.
- b. Presentar fotocopia del folio del registro civil de nacimiento, certificado por el notario con sus respectivos sellos originales.
- c. No se admitirán jugadores que hayan sido registrados después de cinco (5) años de haber nacido.
- d. Ningún jugador (a) o integrante del cuerpo técnico, puede estar inscrito en algún equipo, distinto al suyo, que haga parte de una fase clasificatoria del Festival de Fútbol de Salón en el 2017, salvo los refuerzos debidamente aprobados por la Comisión Técnica y teniendo en cuenta que los jugadores o miembros del cuerpo técnico, que actúen como refuerzos solo lo serán en una fase o etapa posterior a la que hayan participado, siempre y cuando ésta haya sido manejada y/o supervisada por la Liga Antioqueña de Fútbol de Salón.
- e. Ningún jugador (a) o integrante del cuerpo técnico que participe en las eliminatorias organizadas por la Liga Antioqueña de Fútbol de Salón podrá ser parte del equipo representante del Inder de Medellín en la fase final.
- f. La Liga Antioqueña de Fútbol de Salón, en caso de ser necesario y mediante pruebas científicas, valorará el estado de maduración biológica de los jugadores las cuales le permitirán reservarse el derecho de invitación antes del inicio del evento o suspenderla, en cualquiera de las fases del Festival.

Parágrafo 1: Maduración biológica se refiere al tiempo y al ritmo de los procesos hacia el estado de madurez. Para su valoración se utiliza la maduración esquelética (Edad esquelética) por medio de la utilización del carpograma (Rayos X de la muñeca); madurez sexual (Características sexuales secundarias) evaluada mediante la comparación con tablas estándar y/o observación directa.

Parágrafo 2: Para la realización de estas pruebas la Liga Antioqueña de Fútbol de Salón pedirá un previo consentimiento del responsable del niño en el Festival de Fútbol de Salón.

Los equipos asumen directamente la responsabilidad, en caso de ser necesaria la atención médica – hospitalaria, por las lesiones que se puedan generar a los jugadores (as) producto de la competencia.





La planilla de inscripción será firmada por el entrenador, preparador físico, delegado, asistente, profesional de la salud (son profesionales con título en enfermería, medicina, psicología, siquiatria y Atención Pre Hospitalaria), utilero, jugadores, alcalde del Municipio, presidente de la Junta de Acción Comunal o autoridad competente según el caso.

- a. Los firmantes ceden a la Liga Antioqueña de Fútbol de Salón y a los que ella delegue, todos los derechos del uso de la imagen (audio, video y fotografías) de los deportistas y cuerpos técnicos con fines de promoción y difusión del Festival.
- b. A cada jugador se le asignará un número que debe portar en la camiseta durante los partidos.
- c. El carné será suministrado por la Liga y será de obligatoria presentación antes de iniciar un partido.
- d. Todos los registrados y firmantes en la planilla de inscripción asumen directamente la responsabilidad de los datos suministrados a la Liga.
- e. La Liga Antioqueña de Fútbol de Salón se reserva el derecho de admisión por tratarse de un Festival de carácter invitacional.

Capítulo VII. Sistema de Competición

Artículo 12:

El sistema de competición constará de fases clasificatorias y una fase final.

LOS EQUIPOS DE MEDELLIN, EL AREA METROPOLITANA, SUB REGIONES DE ANTIOQUIA Y RESTO DEL PAIS DEBEN ELIMINARSE OBLIGATORIAMENTE EN ESTA FASE, PARA PODER OPTENER EL CUPO DE CLASIFICACION A LA FASE FINAL NACIONAL.





a) El valor de la inscripción por equipo en la fase de eliminatoria regional (Antioquia) es del pago de escarapela (\$20.000) por persona. En el Área metropolitana será de (10.000) por persona.

Parágrafo 1: En las eliminatorias sub regionales (Antioquia) la organización entregará alojamiento y alimentación solo para 12 deportistas, 1 entrenador y 1 delegado.

Parágrafo 2: En las eliminatorias en el Área Metropolitana cada equipo podrá participar con 12 deportistas, 1 entrenador y 1 delegado.

Si dos equipos o municipios deciden fusionarse, solo se podrá realizar después de cada eliminatoria o zonal y será en porcentajes iguales, perdiendo el derecho de reforzar con dos deportistas del mismo zonal; y solo podrá actuar a nombre de una sola representación y se perderá para el otro los derechos de representación y proceso deportivo para el torneo, el cual cubija el reglamento.

b) Participantes Masculino

Antioquia

- 1- Sub Región Oriente
- 2- Sub Región Occidente
- 3- Sub Región Norte
- 4- Sub Región Bajo Cauca
- 5- Sub Región Suroeste
- 6- Sub Región Nordeste y Magdalena Medio
- 7- Sub Región Urabá
- 8- Medellín
- 9- Zona Norte Área Metropolitana.
- 10- Zona sur Área Metropolitana.
- 11- INDER Medellín
- 12- Repechaje 1
- 13- Repechaje 2





Zonas del País

- 1- Zona de occidente del país 1
- 2- zona occidente del país 2
- 3- Zona centro del País 1
- 4- zona centro del país 2
- 5- Departamento de Cundinamarca
- 6- Bogotá Distrito Capital
- 7- Zona Oriente del País 1
- 8- Zona Oriente del País 2
- 9- Amazonas
- 10- Choco

1- Actual Campeón

c. Participantes Femenino

- 1- INDER Medellín
- 2- Medellín
- 3- Municipio de Antioquia
- 4- Municipio de Antioquia
- 5- Municipio de Antioquia
- 6- Municipio de Antioquia
- 7- Bogotá Distrito Capital
- 8- Departamento de Cundinamarca

Los equipos clasificados a la fase final Nacional (enero 2018) se podrán reforzar con jugadores que hayan participado del clasificatorio o eliminatoria, **y que no haya clasificado o que quedase al margen de la selección de (12) en un equipo clasificado**, para la fase Final del mes de enero, previa autorización de la comisión técnica del Evento, adjuntando la respectiva carta del club o equipo de origen.





Artículo No. 13

En caso de empates en las puntuaciones finales de cada grupo, en las diferentes fases y/o rondas, las posiciones respectivas se definirán teniendo en cuenta en su orden los siguientes criterios:

Si el empate en puntos es entre sólo dos equipos, logra la mejor posición el ganador, si lo hubo, del partido jugado entre ellos. Si no hubo ganador o si el empate en puntos es entre más de dos equipos se procederá así:

- a) Menor cantidad de puntos acumulados en la clasificación del Juego Limpio.
- b) Mayor número de partidos ganados.
- c) Mayor gol diferencia. (Goles a favor menos goles en contra).
- d) Mayor número de goles a favor.
- e) Sorteo con moneda realizado por el director del Festival o su delegado en presencia de los capitanes y/o delegados de cada equipo.

Parágrafo:

El puntaje del Juego Limpio se tendrá como criterio de clasificación únicamente para la fase zonal nacional y final nacional y se establecerá de acuerdo con los siguientes parámetros:

- a. Cada tarjeta amarilla dará 5 puntos.
- b. Cada tarjeta azul dará 8 puntos.
- c. Cada expulsión de jugadores dará 15 puntos.
- d. Cada expulsión de miembros del Cuerpo Técnico dará 20 puntos.
- e. La expulsión por agresión a los árbitros, a miembros del Comité Organizador o Autoridades del Festival dará 40 puntos.
- f. La primera amonestación escrita a las barras dará 20 puntos, la segunda 30 y la tercera 50 y expulsión del equipo. Las amonestaciones a las barras serán acumulables para todas las fases más no los puntos imputados por estas.
- g. El equipo que supere los 100 queda automáticamente excluido de la clasificación del Juego Limpio
- h. La ausencia a las actividades programadas por la Corporación Deportiva los Paisitas o Liga Antioqueña de Fútbol de Salón o el incumplimiento en las





diligencias ante la entidad serán tenidas en cuenta para la selección de las solicitudes del próximo Festival.

Artículo No. 14

De los jugadores, del cuerpo técnico y demás personal.

Los jugadores, cuerpo técnico y demás personal que este en la banca debe presentar el documento de identidad o carnet de entrenador, que lo acredita como participante del torneo antes de comenzar el partido, de lo contrario perderá 3 – 0 y tendrá que jugarse el partido.

Parágrafo 1: Ante la no presentación del número reglamentario de jugadores y tarjetas de identidad antes del inicio del partido, los equipos están obligados a jugar, en caso de no hacerse se declara W.O. al equipo que no quiera y será causal de expulsión del torneo y afecta su derecho de participación en la siguiente fase. Marcador Final del partido será de 3/0 y el puntaje será de 2 puntos para el beneficiado.

Si un equipo pierde un partido por W.O **con justa causa**, (estudio, muerte, accidente o pérdida masiva de documento) denominados caso fortuito o fuerza mayor, podrá continuar en el Festival de Fútbol de Salón, la comisión técnica del evento lo analizará de lo contrario será retirado del torneo.

- a. Cada partido constará de cuatro tiempos, en el primer tiempo actuarán cinco (5) jugadores (as), en el segundo tiempo cinco (5) jugadores (as) distintos a los que jugaron al primer tiempo, en el tercer tiempo los deportistas faltantes y en el cuarto y último tiempo los cambios son libres. Los deportistas jugarán la totalidad de cada tiempo.
- b. El no cumplimiento de esta norma dará pérdida de los puntos y el partido debe cumplirse en su totalidad.





c. Los partidos de ambas fases del Torneo se jugarán desde su inicio por las reglas oficiales vigentes de la AMF (microfútbol normal), con la única excepción de la obligatoriedad de jugar los dos primeros tiempos con quintetos diferentes

d. *El Festival de Fútbol de Salón se jugará con balón No. 370*

Capítulo VIII.

Leyes de juego

Artículo No. 15

Los tiempos de juego son 4 periodos de 10 minutos si cronometrar en las fases eliminatorias, la puntuación en el 5º festival masculino y el 1º femenino de Fútbol de salón es la siguiente, partido ganado 2 puntos, empatado 1 punto, partido perdido 0 punto, partido perdido por W.0 cero (0) puntos.

Parágrafo 1: Todos los jugadores deben estar debidamente uniformados con el respectivo número en la espalda de la camiseta, la numeración debe ser de 1 a 20.

Capítulo IX.

Árbitros y árbitros asistentes

ARTÍCULO No. 16

1. Los árbitros o colegiados serán escogidos por la Comisión Técnica.
2. Los informes de los árbitros deben ser entregados al Comisario de Campo.
3. Los organizadores del Festival entregarán al árbitro la planilla con el nombre de los equipos, lugar, hora del partido y nombre de los árbitros asistentes.
4. El árbitro y los árbitros asistentes avalarán con sus firmas la información contenida en la planilla debidamente diligenciada.





Capítulo X. Medidas disciplinarias

Artículo No. 17

1. Los delegados de los equipos responderán por la conducta de los integrantes y el comportamiento y disciplina dentro del Festival de Fútbol de Salón.

2. Serán faltas sancionables las siguientes:

- a) La violación de las leyes de juego previo informe de los árbitros, del comisario de campo o del veedor si lo hubo.
- b) Ofensas de palabra o agresión a los integrantes de la Corporación, a los integrantes de las comisiones especiales, a los dirigentes y jugadores de los equipos, al público, a los árbitros, árbitros asistentes y comisario de campo.
- c) Hacer declaraciones privadas o públicas que lesionen la organización, marcha del Festival, buen nombre de la Corporación o de sus integrantes.
- d) Actuar estando suspendido
- e) Hacer recolectas de dinero en el interior del escenario.
- f) Adulteración de documentos o suplantaciones de cualquier índole, de jugadores o miembros del cuerpo técnico.
- g) No desfilar para comenzar el partido o para iniciar el segundo tiempo.
- h) No formarse para despedirse del público.
- i) Negarse a desfilar después de despedirse del público.
- j) Permanecer en el campo de juego en perjuicio del normal desarrollo de la programación.
- k) No presentar los carné antes de iniciar los partidos.
- l) Uso de pólvora en el escenario por parte de los padres de familia y acompañantes del equipo.
- m) Todo acto disciplinario, no exactamente definido en este reglamento, será estudiado por la Comisión Disciplinaria del Festival Ponyfútbol.

Capítulo XI. Código de Sanciones

Artículo No. 18

Las sanciones contenidas en este código serán aplicadas a jugadores, directivos,





miembros de los cuerpos técnicos, equipos, público y jueces, por la Comisión Disciplinaria del Festival de Fútbol de Salón:

a. Si al inicio de un encuentro un equipo no presenta las respectivas escarapelas se jugará el partido, pero el equipo que no las presenta perderá los puntos y el marcador será de tres (3) goles por cero (0) a favor del adversario.

Parágrafo 1: Cuando un equipo no se presenta a la cancha o no está debidamente uniformado para cumplir con la programación oficial, el árbitro se retirará e informará a la Comisión Disciplinaria, indicando el número de jugadores presentes. El equipo será expulsado del evento, excepto casos de fuerza mayor, será excluido de la clasificación del juego limpio y no podrá participar en el certamen siguiente. El marcador será de 3 x 0 a favor del contrario.

a. La tarjeta azul descalificará al jugador del partido y no tendrá fecha de sanción, salvo que tenga informe arbitral.

b. La expulsión origina una fecha automática de suspensión, se analizará el informe arbitral e incrementará su sanción ello a juicio de la Comisión disciplinaria del festival de fútbol de salón.

c. El jugador (a) o miembro del cuerpo técnico que actúe en un partido estando suspendido será penalizado con el doble de la sanción impuesta y su equipo perderá los puntos de los partidos en que haya actuado. El marcador será de 3-0 a favor del contrario, siempre y cuando el marcador del adversario no sea mayor.

d. El equipo que tenga un jugador (a) o miembro del cuerpo técnico, que esté inscrito en dos equipos que participen en las eliminatorias del presente Festival, perderá los puntos de los partidos donde este haya actuado, se le adjudicarán al equipo adversario, el implicado será expulsado del Festival y no podrá ser reemplazado.

e. El equipo que no cumpla con la norma de jugar en los tiempos 1, 2 y 3 con el cumplimiento de diez minutos continuos (1 tiempo) para cada jugador en el terreno de juego, será sancionado con la pérdida de los puntos, con un marcador de 3-0 a favor del rival.

f. El equipo o jugadores (as) que hagan recolectas de dinero en el interior del escenario serán expulsados del Festival.

g. Hacer declaraciones privadas o públicas que lesionen la organización, marcha del Festival, buen nombre de la Corporación o de sus integrantes se sancionará desde una (1) fecha hasta la expulsión definitiva del Festival.



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA





h. Quien se encuentre con cualquier clase de arma dentro del campo de juego o en sus instalaciones anexas, será sancionado con la expulsión definitiva del Festival.

i. Quien profiera ofensas verbales o realice gestos obscenos será sancionado con pena de suspensión, que oscilará, según la gravedad de los hechos, entre una (1) y diez (10) fechas.

Si dicha conducta proviniera de directivos o miembros del cuerpo técnico, la pena de suspensión oscilará entre dos (2) y quince (15) fechas.

j. El jugador (a) que sea expulsado por protestar decisiones arbitrales, será sancionado con pena de suspensión, que oscilará, según la gravedad de los hechos, entre una (1) y diez (10) fechas.

Si dicha conducta proviniera de directivos o miembros del cuerpo técnico, la pena de suspensión oscilará entre dos (2) y quince (15) fechas.

k. El jugador (a) que sea expulsado por juego brusco grave o conducta violenta, será sancionado con pena de suspensión, que oscilará, según la gravedad de los hechos, entre una (1) y quince (15) fechas.

l. Cuando la conducta violenta sea la causal de expulsión, el árbitro deberá informar en su reporte los motivos que originaron dicha conducta, así como las consecuencias derivadas de la misma.

m. El jugador (a) que sea expulsado por juego brusco grave o conducta violenta, causando una lesión incapacitante a un adversario, no podrá jugar nuevamente hasta que dicho adversario haya cumplido con su período de incapacidad.

n. El que estimule el comportamiento antideportivo de sus equipos o barras, será sancionado con pena de suspensión o expulsión. La sanción oscilará, según la gravedad de los hechos, entre una (1) fecha de suspensión y la expulsión de la competición.

o. Si dicha conducta proviniera de directivos o de miembros del cuerpo técnico de uno de los equipos, la sanción oscilará, según la gravedad de los hechos, entre una (1) y treinta (30) fechas de suspensión.

p. Quien escupa a cualquier persona antes, durante o después de un partido será expulsado del Festival y máximo cinco (5) años de suspensión.

q. Quien intente una agresión por vías de hecho será suspendido de tres (3) a diez (10) fechas. Directivos y miembros del cuerpo técnico serán penalizados de cinco (5) a diez (10) fechas.

r. Quien realice un acto de violencia física será sancionado desde cinco (5) fechas hasta la expulsión del Festival y máximo cinco (5) años de suspensión.





Capítulo XII.

Reclamaciones y demandas

Artículo No. 19

- a) Las reclamaciones y demás peticiones que tengan como propósito obtener la anulación de un partido o la variación del resultado, se presentarán por escrito a la Comisión Técnica, cuando se trate de aspectos técnicos o a la Comisión Disciplinaria del Festival de Fútbol de Salón cuando se trate de aspectos disciplinarios, firmadas por el delegado del equipo, hasta las 12 horas del día hábil siguiente a la terminación del partido y adjuntando las pruebas respectivas.
- a) Las reclamaciones y demás peticiones que tengan como objetivo la variación de una decisión de carácter administrativo o disciplinario, deberán presentarse por escrito ante el comité Organizador firmadas por el delegado del equipo, hasta las 12 horas del día hábil siguiente a la terminación del partido y adjuntando las pruebas respectivas. Las reclamaciones por suplantación, adulteración de documentos o doble inscripción, se podrán presentar por escrito en cualquier momento a la Comisión Disciplinaria del Festival de Fútbol de Salón.
- b) Las Comisiones pueden exigir verificación de pruebas y documentos que consideren necesarios. El retardo en presentar las pruebas será por sí mismo causa de fallo adverso.
- c) Si jugado el partido final se presenta una demanda, el Comité Organizador se reserva el derecho de declarar al ganador hasta resolverla.

Capítulo XIII Recursos

Artículo No. 20

- a. Contra las determinaciones que profiera la Comisión Disciplinaria del Festival de Fútbol de Salón podrán interponerse los recursos de reposición y/o en subsidio el de apelación.
- b. Si los recursos se interponen extemporáneamente, no se tendrán en cuenta, quedando en firme la decisión inicial que haya proferido la Comisión Disciplinaria del Festival de Fútbol de Salón.





Capítulo XIV. Aspectos generales

Artículo N° 21

Las eliminatorias y competencias del Festival de Fútbol de Salón son coordinadas por la Liga Antioqueña de Fútbol de Salón.

Parágrafo 1: Las competencias y eliminatorias serán apoyadas por las ligas y coordinadores a nivel departamental y nacional, de acuerdo a su compromiso y cumplimiento a las normas del festival de festivales.

Artículo No. 22

Para todo partido será nombrado un comisario de campo que se encargará de verificar con el árbitro todo lo que sea necesario para su normal desarrollo.

Artículo

No.23

Los aspectos técnicos no contemplados en este reglamento serán definidos por la Comisión Técnica de la liga Antioqueña de fútbol de salón apoyado en la Corporación Deportiva Los Paisitas.

Artículo No. 24

Los casos no definidos por este reglamento serán estudiados por el Órgano de Administración de la Liga Antioqueña de Fútbol de Salón, apoyados en la Corporación Deportiva Los Paisitas.

Comisión Técnica Liga Antioqueña de Fútbol de Salón
Comité Organizador

INFORMACIÓN e INSCRIPCIONES

Teléfono: 4340004-3156703900

Correo: futsalantioquia2015@gmail.com ligafutsal@yahoo.com

SITIO WEB OFICIAL

<https://festivaldefestivales.com/festivales/futbol-de-salon/>

